



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 023

Para información de la Comunidad Universitaria se transcribe a continuación el texto del Acuerdo No. 015 de 12 de junio de 2014 del Consejo Superior; "por el cual se designa al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2014-2018"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 17° del Acuerdo 035 de 2005 – Estatuto General y en artículo 66° de la Ley 30 de 1992, corresponde al Consejo Superior designar al Rector en la forma que lo prevea dicho Estatuto.

Que en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 20° del Acuerdo 035 de 2005 – Estatuto General, el Consejo Superior estableció mediante el Acuerdo No. 010 de 2014 el reglamento para designar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, y por el Acuerdo No. 011 de 2014 fijó el calendario para el periodo 2014-2018, a lo cual se dio cabal cumplimiento.

Que el Consejo Superior definió en el Acuerdo No. 012 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 014 de 2014, la lista de cinco aspirantes que fue sometida a Consulta con la Comunidad Universitaria, cuyos integrantes fueron seleccionados por su experiencia administrativa y docente, formación universitaria y trayectoria académica e investigativa.

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria del 12 de junio de 2014, luego del análisis de las hojas de vida y las propuestas presentadas por los aspirantes, así como su participación en el panel, la Consulta a la Comunidad Universitaria y la entrevista realizada por el Consejo Superior a cada uno de los candidatos, y escuchar su propuesta y presentación, así como las respuestas a las preguntas que le formuló el Consejo; consideró que el Doctor **ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ** cumple con las condiciones para ser Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1° Designar como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, cargo con Código 0045 – Grado 23, al doctor **ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.347.657** expedida en **Tuluá**, por un periodo de cuatro (4) años, comprendido entre el 01 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado: JUANA HOYOS RESTREPO – Presidenta del Consejo Superior.
JUSTO GERMÁN BERMÚDEZ GROSS – Secretario del Consejo Superior (E).

Original firmada
Justo Germán Bermúdez Gross
Secretario General (E)

Bogotá D.C., 12 de junio de 2014